INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

FECHA ENTREGA INFORME	:	30 SEP 2016			
NOMBRE DEL CONTRATADO (A):		**CLAUDIA LORENA LIBERONA CARRERA**			
CARGO	:	Gestora de Casos OLN			
DEPENDENCIA	:	DIDECO			
N.º DECRETO	:	2188-DGDP-26	**FECHA DECRETO**	:	13/8/2016
ID DOC		2230212			
MES A PAGAR	:	SEPTIEMBRE 2026			
BOLETA N.	:	194	**FECHA DE LA BOLETA**	:	30/09/2026

FUNCIONES SEGÚN CONTRATO	FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
1.- Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los 2.- Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales. 3.- Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso. 4.- Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda. 5.- Realizar la derivación de casos asistida a servicios y	01 al 30 septiembre	Lunes a jueves 8:30 a 17:30 horas Viernes 8:30 a 16:30 horas	Se realizan entrevistas por demanda espontanea. Coordinadora asigna casos ingresados por demanda espontanea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales. Se ejecutan acciones requeridas para la ejecución del componente gestión de casos. Se ejecuta diagnóstico biopsicosocial a través de llamadas telefónicas y/o visitas domiciliarias, se reúnen antecedentes de las redes que interactúan con el NNA y su grupo familiar. Se evalúa ingreso a componente Intermediación, atención social o protección especializada. Se elabora, evalúa y ejecuta el Plan de intervención personalizado co-construido con el grupo familiar. Se realizan acciones para seguimiento y monitoreo de NNA egresados de

acompañamiento en las derivaciones que se realicen. 6.- Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez. 7.- Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos 8.- Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia viernes 8:30 a 16:30 horas correspondientes en 24 horas). 9.- Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios. 10.- Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados. 11.- Realizar registro oportuno de los NNA que se encuentran ingresados en OLN en la plataforma GSL Niñez. 12.- Vinculación con las distintas instituciones públicas y privadas que se encuentren en el territorio local (charlas, talleres, coordinaciones,			programas del Servicio de Protección Especializada a la niñez y Adolescencia. Se informa a coordinadora respecto de casos que se requiera realizar requerimiento a Tribunal de Familia para solicitar medida de protección. Se realizan derivaciones de casos asistida a servicios, acompañando a las familias en el proceso de derivación. Se realizan coordinaciones con servicios de la red para derivación de casos. Se realiza actualización periódica de registro de atención de los NNA y familias de manera física y digital en plataforma GSL, y planilla excell. Se ejecutan acciones informativas a los servicios de la red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la Oficina Local de la Niñez OLN. Coordinación con Cesfam, colegios. Coordinación con colegios; escuela Lautaro, Liceo Técnico femenino, colegio san Nicolas, colegio Bio bio, liceo Republica del Ecuador Liceo técnico profesional La Araucana, escuela Chile España, colegio Jorge Sánchez Ugarte, colegio Alerce, Cesfam Pedro de Valdivia Centro de la mujer Concepción. Se registra de manera oportuna en plataforma GSL a NNA que se encuentran ingresados en OLN. Se participa y colabora en actividades realizadas por la OLN en jornadas, difusiones y coordinaciones con servicios que dispone la comuna de Concepción. Participación en asistencia Técnica Regional de OLN. Realización de curso asincrónico Trauma Complejo de niños, niñas y adolescentes del Servicio de Protección Especializada. Participación en Capacitación Prevención del Suicidio dirigida a equipos de las Oficinas Locales de La Niñez y equipos regionales.

participación en reuniones, entre otras). 13.- Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y Procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez. 14.- Apoyar y acompañar en las actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO cuando sea solicitado.			Participación en reuniones equipo OLN Participación en reuniones ampliadas OLN - OMI con director de la Oficina Municipal de la Infancia y Adolescencias y coordinadora de Oficina Local de la Niñez.

CLAUDIA LIBERONA CARRERA
PRESTADORA DE SERVICIOS

ELISEO SAN MARTÍN SOTO
COORDINADOR OFICINA
MUNICIPAL DE LA INFANCIA

I. MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO CONCEPCIÓN

SINTIA LEYTON AEDO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO